

MODELO CLAUSULA COMPROMISORIA

Con el propósito de contribuir a la superación de las diferencias que con frecuencia se originan en el mundo de los negocios, nuestro ordenamiento jurídico consagra métodos y procedimientos extra judiciales que permiten que las partes tengan alternativas en la solución de sus conflictos, con los mismos efectos jurídicos vinculantes que los procedimientos judiciales ordinarios.

Dentro de estas alternativas tenemos la figura del **ARBITRAMENTO** concebido como aquel mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un Tribunal Arbitral.

Para hacer uso de esta figura, es necesaria la existencia de una **cláusula compromisoria** o un **compromiso** en los contratos que se suscriban.

Actualmente hallamos contratos con cláusula compromisoria que hacen referencia a “La Sala Regional del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de Fedelonjas”.

Fue por medio de la Resolución 0685 del 22 de julio de 2002 que se autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia como sala independiente, por lo que los invitamos a hacer una modificación en la redacción de la **cláusula compromisoria** en los contratos que se celebren de aquí en adelante, así:

MÓDELO CLAÚSULA COMPROMISORIA:

“Toda controversia o diferencia que surja entre las partes por el cumplimiento, ejecución, interpretación o terminación relativa a este contrato, se someterá a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Este Tribunal estará integrado por (número impar de árbitros) designado(s) por las partes de común acuerdo; en caso de que no fuere posible el acuerdo entre las partes, éstas expresamente delegan la designación de (los) Arbitro(s), al Centro de

Conciliación y Arbitraje de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia”.

Cordialmente,

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, 43 AÑOS DE SERVICIO.

ANGELA MARÍA TOBÓN MÁRQUEZ
Secretaria Centro de Conciliación